



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA**

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en desarrollo de los artículos 15, 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA12-9392 de 2012, se conformará la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por renuncia de su titular doctor Augusto José Ibáñez Guzmán y unos cargos de Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil y Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, vacantes por el vencimiento del período constitucional de sus titulares, en su orden, Francisco Javier Ricaurte Gómez, Enrique José Arboleda Perdomo y Ruth Stella Correa Palacio, por lo cual:

INVITA

A todos los abogados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley, y que aspiren a ser Magistrado de las mencionadas vacantes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

Los interesados en postular su nombre en las citadas vacantes, deberán inscribirse hasta el día 4 de mayo de 2012, únicamente en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura - Palacio de Justicia, Piso 9°- presentando junto con su solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida, que deberán obtener en la misma, o a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ejercer el cargo, en especial los señalados por el artículo 232 de la Carta Política.

Igualmente, se tendrán en cuenta los documentos de los aspirantes cuyas hojas de vida reposan en los archivos de esta Corporación, presentadas en oportunidades anteriores con similar propósito, siempre que dentro del término señalado, renueven su interés en formar parte de dicha lista.

Todos los interesados deberán adjuntar con la hoja de vida, la declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

www.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., abril 22 de 2012

Palacio de Justicia –“Alfonso Reyes Echandía”